

OTRAS ENTIDADES

Patronato Niceto Alcalá Zamora y Torres Priego de Córdoba (Córdoba)

Núm. 3.701/2022

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del referido RD Legislativo, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad se halla expuesto al público el expediente de modificaciones presupuestarias número 2/2022, por créditos extraordinarios, que afecta al Presupuesto del ejercicio 2022 del Patro-

nato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión de fecha 29-9-2022, y financiado con bajas de créditos de otras aplicaciones que se estiman reducibles.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RD Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Priego de Córdoba, a 30 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente, Juan Ramón Valdivia Rosa.